

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**  
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

## **INFORME DE RESULTADOS FINALES.**

### **Carátula de Identificación.**


Entidad Fiscalizada: **Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).**

Rubro o título: **Adquisiciones.**

Clave del acto de fiscalización: **210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

Tipo de Acto de Fiscalización: **Auditoría 2026-02-OIC-18-TOM-AAD-001.**

Unidad Fiscalizadora: **Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en el  
Centro Nacional de Control de Energía.**



**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**  
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>I. Objetivo del acto de fiscalización.</b>	<b>3</b>
<b>II. Alcance del acto de fiscalización.</b>	<b>3</b>
<b>III. Áreas fiscalizadas.</b>	<b>3</b>
<b>IV. Antecedentes.</b>	<b>3</b>
<b>V. Resultados.</b>	<b>4</b>
<b>VI. Opinión o dictamen.</b>	<b>5</b>



**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**  
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

### **I. Objetivo del acto de fiscalización.**

Revisar que los procesos de contratación relacionados con el proyecto de inversión de Adquisición de Contenedores para la sala de control y ambientes de Tecnologías de Información para Centro de Operaciones de Seguridad y Ciber-monitoreo, contención y respuesta de incidentes de seguridad sobre la infraestructura del Centro Nacional de Control de Energía, se hayan realizado con una adecuada planeación, programación, presupuestación y adjudicación, en apego a la normatividad aplicable y hayan sido proporcionados conforme a los instrumentos contractuales.

### **II. Alcance, universo y muestra del acto de fiscalización.**

**Alcance:** El alcance de la auditoría comprendió las contrataciones relacionadas con el proyecto de inversión de Adquisición de Contenedores para la sala de control y ambientes de Tecnologías de Información para Centro de Operaciones de Seguridad y Ciber-monitoreo, contención y respuesta de incidentes de seguridad sobre la infraestructura del Centro Nacional de Control de Energía, realizadas durante el ejercicio 2025.

**Universo y muestra:** Se presupuestó un importe de \$26,683,106.00 (Veintiséis millones seiscientos ochenta y tres mil ciento seis pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, para el proyecto registrado con número 2318TOM0006 en la cartera de inversión denominado "Adquisición de Contenedores para sala de control y ambientes de Tecnologías de Información para Centro de Operaciones de Seguridad y Ciber-monitoreo, contención y respuesta de incidentes de seguridad sobre la infraestructura de CENACE" lo cual representa el universo a revisar, de lo cual se programó revisar una muestra del 30% de dicho importe, es decir \$8,004,931.80 (Ocho millones cuatro mil novecientos treinta y un pesos 80/100 M.N.) con IVA incluido.

### **III. Áreas fiscalizadas.**

Dirección de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control y Energía.

### **IV. Antecedentes.**

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización de 2026 del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía, se programó llevar a cabo el acto de fiscalización correspondiente a la Auditoría 2026-02-OIC-18-TOM-AAD-001 denominada "Adquisiciones" a la Dirección de Administración y Finanzas del CENACE, al amparo de la orden del acto de fiscalización emitido con

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**  
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

oficio No. SABG/OIC-18/006/2026 del 16 de enero de 2026, suscrito por el M.F. Francisco Fernández Ortega, Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía, instrumento que fue notificado el 16 de enero de 2026, a la Lic. Teresa Monroy Ramírez, Directora de Administración y Finanzas del CENACE.

Para la realización del acto de fiscalización se comisionó a los CC. C.P. Carlos García Rayón, Titular del Área de Auditoría como Coordinador y a los CC. José Pedro Rodríguez Angeles, René Villanueva Silva y Nohemí Teresa Linares Pérez, como personal comisionado para la práctica de la citada auditoría.

La revisión se programó para ejecutarse del 16 de enero al 14 de agosto 2026, en la Dirección de Administración y Finanzas del CENACE.

#### **V. Resultados**

Mediante oficio No. CENACE/DAF/038/2026 el 23 de enero de 2026, la Dirección de Administración y Finanzas, proporciona al área de Auditoría, diversa información y documentación de la cual se tuvo conocimiento que durante la etapa de planeación del Programa Anual de Fiscalización 2026, el CENACE consideraba en su cartera del inversiones para el ejercicio 2025, el proyecto de inversión denominado "*Adquisición de Contenedores para sala de control y ambientes de Tecnologías de Información para Centro de Operaciones de Seguridad y Ciber-monitoreo, contención y respuesta de incidentes de seguridad sobre la infraestructura del Centro Nacional de Control de Energía*", con la clave de registro 2318TOM0006, por un monto de \$26,683,106.00 (Veintiséis millones seiscientos ochenta y tres mil ciento seis pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.

Derivado que el CENACE efectuó una estimación del importe de su tarifa para el ejercicio 2025, proyectó ingresos para el citado ejercicio por 6,297.7 mdp, sin embargo, la Comisión Reguladora de Energías (CRE), actualmente Comisión Nacional de Energía (CNE), determino el importe real de la nueva tarifa autorizada para el CENACE para el 2025, determinando un ingreso de 3,197.4 mdp más ingresos misceláneos de 280.6 mdp, esto es un total de 3,478.0 mdp, motivo por el cual se realizó una adecuación presupuestaria para reducir el ingreso por la cantidad de 2,772.9 mdp. Dicha reducción motivo la realización de reuniones de trabajo entre las áreas sustantivas del CENACE con la validación de la Dirección General, para priorizar las necesidades indispensables para la operación del CENACE y mantener la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional y administrar de la mejor manera los recursos presupuestales 2025.

Por el análisis al gasto antes citado realizado por el CENACE, se concluyó que el proyecto "*Adquisición de Contenedores para sala de control y ambientes de Tecnologías de Información para Centro de Operaciones de Seguridad y Ciber-monitoreo, contención y respuesta de incidentes de seguridad sobre la infraestructura del Centro Nacional de Control de Energía*", con la clave de registro 2318TOM0006 no contaba con los criterios para ser considerado como indispensable e inminente, motivo por el cual no contó con recursos presupuestales para su realización, por lo tanto no fue realizado ningún procedimientos de contratación, no fueron celebrados contratos, ni se generaron compromisos de gasto vinculados a dicho proyecto de inversión, motivo por el cual se impidió la ejecución del acto de fiscalización programado.

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**  
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

## VI. Opinión o dictamen

El acto de fiscalización correspondiente a la auditoría 2026-02-OIC-18-TOM-AAD-001 denominada “Adquisiciones”, programada para ser realizada a la Dirección de Administración y Finanzas, tuvo como objetivo revisar que los procesos de contratación relacionados con el proyecto de inversión de Adquisición de Contenedores para la sala de control y ambientes de Tecnologías de Información para Centro de Operaciones de Seguridad y Ciber-monitoreo, contención y respuesta de incidentes de seguridad sobre la infraestructura del Centro Nacional de Control de Energía, se hayan realizado con una adecuada planeación, programación, presupuestación y adjudicación, en apego a la normatividad aplicable y hayan sido proporcionados conforme a los instrumentos contractuales durante el ejercicio 2025, siendo responsable de la veracidad de la información y documentación proporcionada el área fiscalizada.

De la revisión a la información proporcionada, se conoció que el CENACE determinó ingresos presupuestales para el ejercicio 2025 con base en una tarifa de servicio estimado para el ejercicio 2025, lo que resultó en ingresos muy por encima de los reales una vez que la Comisión Reguladora de Energías (CRE), actualmente Comisión Nacional de Energía (CNE), proporcionó el importe real de la tarifa autorizada para el CENACE para el ejercicio 2025, situación que llevó al Organismo a realizar ajustes presupuestales, priorizando las necesidades indispensables y sustantivas para la operación del CENACE y poder mantener la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional y administrar de la mejor manera, por lo que el proyecto de inversión denominado “*Adquisición de Contenedores para sala de control y ambientes de Tecnologías de Información para Centro de Operaciones de Seguridad y Ciber-monitoreo, contención y respuesta de incidentes de seguridad sobre la infraestructura del Centro Nacional de Control de Energía*”, con la clave de registro 2318TOM0006, con un importe de \$26,683,106.00 (Veintiséis millones seiscientos ochenta y tres mil ciento seis pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, no contó con los criterios y requerimientos suficientes para ser considerado como indispensable e inminente para salvaguardar la integridad del Sistema Eléctrico Nacional, motivo por el cual no contó con recursos presupuestales para su realización.

Derivado de lo anterior, referente al “*Proyecto de inversión de Adquisición de Contenedores para sala de control y ambientes de Tecnologías de Información para Centro de Operaciones de Seguridad y Ciber-monitoreo, contención y respuesta de incidentes de seguridad sobre la infraestructura del Centro Nacional de Control de Energía*”, no se realizaron procedimientos de contratación, no fueron celebrados contratos, ni se generaron compromisos de gasto vinculados a dicho proyecto, situación que imposibilitó la ejecución del acto de fiscalización en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones, toda vez que no existen actividades administrativas, instrumentos jurídicos, ni operaciones financieras que revisar, por lo que no se determinó ningún hallazgo susceptible de plantera y atender.



**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Área Fiscalizada:** Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**  
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

## **INFORME DE RESULTADOS FINALES.**

### **Carátula de Identificación.**

Entidad Fiscalizada: **Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).**

Rubro o título: **Adquisiciones.**

Clave del acto de fiscalización: **210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

Tipo de Acto de Fiscalización: **Auditoría 2026-02-OIC-18-TOM-AAD-001.**

Unidad Fiscalizadora: **Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía.**



**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Área Fiscalizada:** Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**  
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
I. <b>Objetivo del acto de fiscalización.</b>	<b>3</b>
II. <b>Alcance del acto de fiscalización.</b>	<b>3</b>
III. <b>Áreas fiscalizadas.</b>	<b>3</b>
IV. <b>Antecedentes.</b>	<b>3</b>
V. <b>Resultados.</b>	<b>4</b>
VI. <b>Opinión o dictamen.</b>	<b>5</b>



**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**  
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

### I. Objetivo del acto de fiscalización.

Revisar que los procesos de contratación relacionados con el proyecto de inversión de Adquisición de Contenedores para la sala de control y ambientes de Tecnologías de Información para Centro de Operaciones de Seguridad y Ciber-monitoreo, contención y respuesta de incidentes de seguridad sobre la infraestructura del Centro Nacional de Control de Energía, se hayan realizado con una adecuada planeación, programación, presupuestación y adjudicación, en apego a la normatividad aplicable y hayan sido proporcionados conforme a los instrumentos contractuales.

### II. Alcance, universo y muestra del acto de fiscalización.

**Alcance:** El alcance de la auditoría comprendió las contrataciones relacionadas con el proyecto de inversión de Adquisición de Contenedores para la sala de control y ambientes de Tecnologías de Información para Centro de Operaciones de Seguridad y Ciber-monitoreo, contención y respuesta de incidentes de seguridad sobre la infraestructura del Centro Nacional de Control de Energía, realizadas durante el ejercicio 2025.

**Universo y muestra:** Se presupuestó un importe de \$26,683,106.00 (Veintiséis millones seiscientos ochenta y tres mil ciento seis pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, para el proyecto registrado con número 2318TOM0006 en la cartera de inversión denominado "Adquisición de Contenedores para sala de control y ambientes de Tecnologías de Información para Centro de Operaciones de Seguridad y Ciber-monitoreo, contención y respuesta de incidentes de seguridad sobre la infraestructura de CENACE" lo cual representa el universo a revisar, de lo cual se programó revisar una muestra del 30% de dicho importe, es decir \$8,004,931.80 (Ocho millones cuatro mil novecientos treinta y un pesos 80/100 M.N.) con IVA incluido.

### III. Áreas fiscalizadas.

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Centro Nacional de Control y Energía.

### IV. Antecedentes.

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización de 2026 del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía, se programó llevar a cabo el acto de fiscalización correspondiente a la Auditoría 2026-02-OIC-18-TOM-AAD-001 denominada

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Área Fiscalizada:** Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**  
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

"Adquisiciones" a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del CENACE, al amparo de la orden del acto de fiscalización emitido con oficio No. SABG/OIC-18/007/2026 del 16 de enero de 2026, suscrito por el M.F. Francisco Fernández Ortega, Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía, instrumento que fue notificado el 16 de enero de 2026, al Lic. Ignacio Ruíz Villarán, Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del CENACE.

Para la realización del acto de fiscalización se comisionó a los CC. C.P. Carlos García Rayón, Titular del Área de Auditoría como Coordinador y a los CC. José Pedro Rodríguez Angeles, René Villanueva Silva y Nohemí Teresa Linares Pérez, como personal comisionado para la práctica de la citada auditoría.

La revisión se programó para ejecutarse del 16 de enero al 14 de agosto 2026, en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del CENACE.

#### **V. Resultados.**

Con el oficio No. CENACE/DTIC/012/2026 del 23 de enero de 2026, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, informó a ésta área de Auditoría, que no cuenta con contrataciones celebradas durante el ejercicio 2025 vinculadas con el proyecto de inversión "*Adquisición de Contenedores para sala de control y ambientes de Tecnologías de Información para Centro de Operaciones de Seguridad y Cyber-monitoreo, contención y respuesta de incidentes de seguridad sobre la infraestructura del Centro Nacional de Control de Energía*", motivo por el cual esa Dirección no celebró ni participó en contratación alguna asociada a dicho proyecto.

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones informó que sí existía una cartera de inversión con clave de registro 2318TOM0006 de necesidades técnicas y operativas relacionadas con la modernización de infraestructura tecnológica que en su momento fue requerido y gestionado por la Gerencia de Control Regional Baja California para su adquisición, pero aún y cuando se contaba con la cartera del proyecto autorizada, la Gerencia de Control Regional realizó diversas gestiones, solicitando los recursos presupuestales ante la Dirección de Administración y Finanzas del CENACE sin obtener respuesta a dichas solicitudes, por lo que no se autorizó el presupuesto requerido y como consecuencia no fue posible iniciar procesos de contratación ni generar los instrumentos contractuales.

Reiterando que, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, indicó que no cuenta con documentación y más información respecto del proyecto "*Adquisición de Contenedores para sala de control y ambientes de Tecnologías de Información para Centro de Operaciones de Seguridad y Cyber-monitoreo, contención y respuesta de incidentes de seguridad sobre la infraestructura del Centro Nacional de Control de Energía*"



**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Área Fiscalizada:** Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**  
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

## VI. Opinión o dictamen.

El acto de fiscalización correspondiente a la auditoría 2026-02-OIC-18-TOM-AAD-001 denominada “Adquisiciones”, programada para ser realizada a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, tuvo como objetivo revisar que los procesos de contratación relacionados con el proyecto de inversión de Adquisición de Contenedores para la sala de control y ambientes de Tecnologías de Información para Centro de Operaciones de Seguridad y Ciber-monitoreo, contención y respuesta de incidentes de seguridad sobre la infraestructura del Centro Nacional de Control de Energía, se hayan realizado con una adecuada planeación, programación, presupuestación y adjudicación, en apego a la normatividad aplicable y hayan sido proporcionados conforme a los instrumentos contractuales durante el ejercicio 2025, siendo responsables de la veracidad de la información y documentación proporcionada, el área fiscalizada.

Derivado de lo anterior, se conoció que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, indicó que en 2025 se contaba con el proyecto de inversión denominado **“Adquisición de Contenedores para sala de control y ambientes de Tecnologías de Información para Centro de Operaciones de Seguridad y Ciber-monitoreo, contención y respuesta de incidentes de seguridad sobre la infraestructura del Centro Nacional de Control de Energía”**, con la clave de registro 2318TOM0006, el cual fue requerido por la Gerencia de Control Regional Baja California para la modernización de su infraestructura tecnológica y no obstante que dicho proyecto contaba con un registro, no se realizaron procedimientos de contratación, no fueron celebrados contratos, ni se generaron compromisos de gasto vinculados a dicho proyecto, debido a que la Dirección de Administración y Finanzas no autorizó recursos para su realización, motivo por el cual imposibilitó la ejecución del acto de fiscalización programado en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones, toda vez que no existen actividades administrativas, instrumentos jurídicos, ni operaciones financieras que revisar, por lo que no se determinó ningún hallazgo susceptible de plantear y atender.

